

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1217

CONCON, 21 ENE. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado Nº3210. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/2023. Informe Nº6, Certificado de Disponibilidad Nº1055.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Reemplazante** de la titular Katherine Durán Olivares, Rut [REDACTED] por Licencia Médica Nº [REDACTED] desde el 26/12/2024 hasta el 24/01/2025.

NOMBRE	: AURA ARAYA OLIVARES
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica y Media
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 9
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 26 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación funcionaria.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (26)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observeo	Revisado

